PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
19 DIC 2024

Fecha de Elaboración: 17/12/2024

Jefe inmediato: ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0218/2024

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	OLAN	CABRERA	MARTIN ENRIQUE
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/01029/2024

Periodo: 13 de diciembre de 2024

Lugar: Municipio de Arriaga en el Estado de Chiapas

Objeto de la Comisión: con la finalidad de realizar Dictamen Pericial en el ejido San Vicente municipio de Arriaga Chiapas.

Durante la comision llevada a cabo en compañia del Ingenerio Manuel de Jesus Cruz López, se llevo a cabo la comparecencia para la entrega de documento ante la oficina del Agente del Ministerio Publico de la Federacion asi como posteriormente se llevo a cabo el recorido de campo para el levantamiento de datos para la elaboracion del dictaditamen pericial relaiconado a la tala de arboles por la instalacion de u na linea de conduccion de electricidad para abastecer al ejdio de este servicio concluyendo el recorrido con una entrevista a un ejidatario fundador del ejido San Vicente municipio de Arriga, Chiapas.

CONCLUSION: Se elaboraron dos actas de inspeccion por la tala ilegal en el municipio de LA Independencia y una por Notificación de Saneamiento Forestal en el municipio de La Trinitaria, en el Estado de Chiapas, ademas de verificar el producto forestal maderable de caoba en el predio militar de COPALAR en el municipio de Comitan de Dominguez, Chiapas, con lo cual se da cumplimiento al programa Operativo Anual de la Oficina de representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

Resultados Obtenidos: Contribuir al abatimiento de la Tala de arbolesy evitar aprovechamientos clandestinos que se da en la región ademas de darnatencion al programa Operativo Anual de la Oficina de representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas.

Resultados Obtenidos: Atencion a solicitud del agente del ministerio publico de la federación y Contribución en el Programa Operativo Anual

Atentamente

Nombre y Firma

ING. MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA

Vo.Bo.

Nombre y Firma

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	35046
FECHA	20/12/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduria Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA** II.3.-ORIGEN **México** **Chiapas**

II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **OACM630415NJ3**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE AUTORIZADO	
Arriaga	**Chiapas**	**13/12/2024**	**13/12/2024**	**0**	**1**	MXN **650.00**	**325.00**	100%	**325.00**
			TOTAL DÍAS:	**0**	**1**				

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**325.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR DICTAMEN PERICIAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgar Eduardo Molina Ovando	Edgar Eduardo Molina Ovando	MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA
Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	ENLACE

Oficio No. PFPA/12.2.1/1029/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-24
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de diciembre del año 2024

ING. MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado ***el día 13 de diciembre del año dos mil veinticuatro****, con la finalidad de realizar Dictamen Pericial en el Ejido San Vicente, Municipio de Arriaga, Chiapa.*

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha Veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
1°EEMO/L°EMJ/1°MEOL